

- Primer periodo: De formación en centro docente, con una duración de un curso académico.
- Segundo periodo: De formación en aquellas Unidades del Cuerpo que designe la Dirección General de la Guardia Civil.
- La duración de ambos periodos se establecerán en la correspondiente convocatoria.
- Los alumnos que superen el plan de estudios accederán a la Escala de Cabos y Guardias con el empleo de Guardia Civil.